

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.399/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota interpuesta por la alumna Daiana Ayelen DIAZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 04 se cuenta con la Constancia de Estudios expedida por la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 12 "Manuel Belgrano", de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 28 de Septiembre de 2018, en la cual se consigna que la alumna DIAZ adeuda el examen final de TRES (3) materias;

QUE mediante Notas Nros. 276 y 896/18 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de que la alumna en cuestión rindió y aprobó la materia adeudada;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios a la alumna Daiana Ayelen DIAZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Daiana Ayelen DIAZ (D.N.I. N° 36.719.604) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

644/18